

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios

Coordinación de Políticas y Modernización

Aviso de Privacidad Integral para el tratamiento de los datos de personas integrantes de la comunidad IAPEM, de los comités consultivos y asistentes a eventos de la coordinación.

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 07/04/2022

La Coordinación de Políticas y Modernización, en adelante “La Coordinación”, con fundamento en los artículos 2 y 3, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI y XVII de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios, es el área facultada para llevar a cabo la organización de la integración de las bases de datos de las personas que integran la “comunidad IAPEM”, los “Comités Consultivos” y asistentes a eventos que se puedan vincular a las acciones que la Coordinación del IAPEM realiza a través de sus Direcciones de Políticas de Gobierno y Modernización Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas integrantes de la Comunidad IAPEM, Comités Consultivos y asistentes a eventos que organiza esta coordinación, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por

posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios (IAPEM)

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Rodrigo Rafael Arenas Luna
- **Cargo:** Jefe “A” de proyecto
- **Área o Unidad Administrativa:** Coordinación de Políticas y Modernización
 - **Correo electrónico:** rodrigo.arenas@iapem.org.mx
 - **Teléfonos:** 722-213-46-72. Ext. 117.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Coordinación de Políticas y Modernización.

Número de Registro: CBDP37322BACE008

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre
- Correo electrónico personal

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La coordinación considera obligatorio el registro de sus datos cuando esta área entre en contacto con usted para invitarle a las actividades en sus modalidades presencial, mixta y a distancia, por lo que no puede oponerse al tratamiento de sus datos.

Lo anterior, debido a que sus datos son necesarios para la realización de los procedimientos de naturaleza administrativa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que la Coordinación no le considere como persona invitada a los eventos que esta organiza.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento:

Contar con la información de contacto para invitar a las personas interesadas a nuestros eventos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se realizan transferencias que requieran consentimiento ni acreditación del otorgamiento.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

La coordinación, dispondrá de la línea telefónica: 722-213-4672. Ext. 117, así como los correos electrónicos rodrigo.arenas@iapem.org.mx y politicasygob.iapem@gmail.com para la atención y registro de las solicitudes en sentido negativo al tratamiento de los datos personales relacionados con el fin antes mencionado.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Dadas las actividades que La Coordinación realiza a través de sus Direcciones de Políticas de Gobierno y Modernización Municipal, se comunica que la revocación del consentimiento del tratamiento de los datos de las personas que así lo requieran, atenderán el siguiente procedimiento:

Comunicarse a las líneas telefónicas dispuestas por La Coordinación, en cualquier día hábil marcado por el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, dentro del horario laboral comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, solicitando el contacto con la persona responsable del tratamiento de sus datos, para comentar la motivación de la solicitud de la revocación. En este contacto, la persona

solicitante conocerá, de parte de persona responsable de la información referida, las consecuencias aplicables a la revocación solicitada.

Si la intención de revocación por parte de la persona solicitante se ratificara, se le solicitará la emisión de la comunicación vía oficio dirigida a la persona servidora pública responsable del tratamiento de sus datos, a través de la cual se le informe que “teniendo en consideración la información previamente recibida, referente a las consecuencias de la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales por parte de la Coordinación de Políticas y Modernización, es de pleno y legítimo interés solicitar la revocación y baja de la información personal correspondiente”.

Una vez acusada de recibida la comunicación oficial antes referida, la solicitud será considerada procedente, continuando con la aplicación de las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Respecto a la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos de las personas usuarias de La Coordinación, podrá comunicarse a las líneas telefónicas dispuestas, en cualquier día hábil marcado por el calendario oficial del Gobierno del Estado de México, dentro del horario laboral comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, solicitando el contacto con la persona responsable del tratamiento de sus datos, para comentar la motivación de la solicitud de la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos. En este contacto, la persona solicitante conocerá, de parte de la persona responsable del tratamiento de sus datos, las consecuencias aplicables a la acción solicitada.

Si la intención de limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos por parte de la persona solicitante se ratificara, se le solicitará la emisión de la comunicación vía oficio dirigida a la persona servidora pública responsable del tratamiento de sus datos, a través de la cual se le informe (deberá considerar el caso aplicable) que: “teniendo en consideración la información que previamente recibida, referente a las consecuencias de la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos que en posesión del sujeto obligado IAPEM, es de pleno y legítimo interés solicitar la limitación del uso, divulgación o portabilidad de los datos personales correspondientes”.

Una vez acusada de recibida la comunicación oficial antes referida, la solicitud será considerada procedente, continuando con la aplicación de las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales o administrativos que pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IAPEM, en la siguiente dirección <https://iapem.edomex.gob.mx>, en el apartado “Aviso de privacidad”, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la persona titular de la Coordinación de Políticas y Modernización o la Unidad de Transparencia del IAPEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efectos del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Hidalgo pte. 503 col. La Merced. Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 2, 3, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI Y XVII de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

El procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- ☐ **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- ☐ **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- ☐ **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- ☐ **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.